

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO DE AUDIO DEL ESPACIO DE COWORKING DIGITAL-CoDiPa-, UBICADO EN LA SEDE DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE PALENCIA, CON MOTIVO DE LA UBICACIÓN DEL COWORKING DIGITAL PALENCIA – CoDiPa -

En Palencia, a 29 de noviembre de 2023.

### REUNIDOS

**DE UNA PARTE:** D. Conrado Merino Inyesto, con D.N.I.: 12.742.303G, quien actúa en nombre y representación de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE PALENCIA, en adelante **COCIPA**, con C.I.F.: Q3473001J y domicilio en la Plaza Pío XII, 7 de Palencia, (34005), en calidad de Presidente.

**Y DE OTRA PARTE:** D. V. Gregorio Vibot Gutiérrez, con D.N.I.: 09.282.138M, quien actúa en nombre y representación de EMCO VIDEO INDUSTRIAL, S.L.U. con C.I.F.: B47370853 y domicilio en calle Agricultura nave 24, 47610 de Zaratán (Valladolid), en calidad de Representante legal.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal suficiente para formalizar el presente contrato, cuyos antecedentes y cláusulas son los siguientes:

### ANTECEDENTES

El presente contrato se formaliza de acuerdo con las disposiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas del expediente **PAS001**, aprobado con fecha 23 de octubre de 2023.

La adjudicación de este contrato se realizó mediante Resolución del Presidente de la Cámara, con fecha de 21 de noviembre de 2023 de acuerdo con el procedimiento indicado en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas.

## CLÁUSULAS

### Primera. Objeto

El objeto del presente contrato es la **adquisición, suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento de audio del espacio de Coworking digital Palencia -CoDiPa-** ubicado en la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia, subvencionado por el FEDER, con las características y prestaciones relacionadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que se une como anexo al presente contrato.

### Segunda. Precio

El precio del contrato es de **VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (29.353,34 €)**, al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de **SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (6.164,20 €)**, siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de **TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (35.517,54 €)**, que será abonado por COCIPA, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El presente contrato está cofinanciado en un 50% a través del programa Operativo FEDER Plurirregional de España 2014-2020.

### Tercera. Facturación y pago

El pago del precio se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la correspondiente factura, una vez suministrado el equipamiento, instalado y comprobado su funcionamiento. Esta circunstancia será documentada mediante Acta de Recepción y Conformidad debidamente firmada por la persona responsable del contrato.

### Cuarta. Plazo de ejecución

El plazo máximo para entrega e instalación de los suministros será de **TREINTA (30) días naturales** a partir de la firma del presente contrato, debiendo estar finalizado el suministro como máximo el día 31 de diciembre de 2023.

El contrato no es prorrogable.

#### **Quinta. Recepción del suministro**

Tal y como se establece en la Cláusula 40 del Pliego de Cláusulas Administrativas, el contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado la totalidad de su objeto, de conformidad con lo establecido en este pliego y a satisfacción de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia.

Una vez cumplidos los trámites señalados en el apartado primero de la cláusula 39, si se considera que la prestación objeto del contrato reúne las condiciones debidas, se procederá a su recepción, dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Si la prestación del contratista no reúne las condiciones necesarias para proceder a su recepción, se comunicará al contratista tal circunstancia y se dictarán por escrito las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados y cumpla sus obligaciones en el plazo que para ello se fije, no procediendo la recepción hasta que dichas instrucciones hayan sido cumplimentadas. Si pese a ello, los trabajos efectuados no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia podrá rechazarla, quedando exenta de la obligación de pago, y teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho hasta entonces.

#### **Sexta. Periodo de Garantía**

Se establece un periodo de garantía de 3 años, en virtud de la oferta presentada por el contratista a la presente licitación (3 años de garantía mínima).

#### **Séptima. Deberes y obligaciones de las partes.**

**EMCO VIDEO INDUSTRIAL, S.L.U.**, con CIF número B47370853 se obliga a la prestación del suministro al que alude el presente contrato con la diligencia propia de una empresa especializada en este tipo de actividades, con estricta sujeción a la documentación que rige la contratación.

En particular **EMCO VIDEO INDUSTRIAL, S.L.U.**, durante la ejecución de los trabajos objeto del Contrato, se compromete a facilitar a las personas designadas por COCIPA a tales efectos, la información y documentación que estas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

**COCIPA**, por su parte, se obliga a pagar el precio acordado en el contrato de acuerdo con las estipulaciones y requisitos establecidos en la documentación que rige la contratación

y a proporcionar a **EMCO VIDEO INDUSTRIAL, S.L.U.** toda la colaboración e información que precise para el adecuado desarrollo de sus tareas.

### **Séptima. Naturaleza jurídica del contrato y jurisdicción**

El presente contrato tiene carácter privado. Así, en lo que se refiere a los efectos, modificación y extinción del mismo, se regirá por las normas de derecho privado que le resulten de aplicación y por las previsiones que se contiene el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El Pliego de Cláusulas Administrativas, sus Anexos, el Pliego de Prescripciones Técnicas, la oferta económica y la propuesta técnica presentada por el adjudicatario en su proposición, revestirán carácter contractual, prevaleciendo el primero de los documentos en caso de discrepancia con el resto de los documentos contractuales.

Ambas partes se someten, con renuncia a su fuero propio si lo tuvieran, a los Juzgados y Tribunales de Palencia para la interpretación de cualquier cuestión litigiosa que se derive de este contrato.

Encontrándolo conforme, lo otorgan y firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Emco Video Industrial, S.L.U.



Fdo.: D.V. Gregorio Vibot Gutiérrez

Cámara Oficial de Comercio, Industria y  
Servicios de Palencia



Fdo.: Conrado Merino Inyesto

## Anexo 1. Descripción de los productos a suministrar y sus características

En las páginas siguientes se incluye una descripción pormenorizada de los productos y sus características.

Nº	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	TOTAL
1.1	Micrófono	De techo en Array tracking inteligente	1
1.2	Procesador	Dante 4x4-8	1
1.3	Tarjeta hardware	Para sincronía elementos Dante	1
1.4	Tarjeta hardware	Para procesar líneas de micrófono	1
1.5	Altavoces	Dante techo (pareja)	3
1.6	Amplificador	Dante PoE.	2
1.7	Receptor	De canales múltiples para sistema Dante para uso con transmisores portátiles	1
1.8	Micrófono	Inalámbrico de zona de presión	2
1.9	Base de carga	Para sistema de microfonía inalámbrica.	1
1.10	Hardware / conectividad	Tarjeta entrada/salida de audio.	1
1.11	Kit de suspensión	Para micrófono de Techo	1
1.12	Switch	Autogestionado PoE	1
1.13	Altavoz	De pared en formato barra Dante Array	2
1.14	Tablet	13 pulgadas última generación para control del sistema	1
1.15	Software	De gestión del sistema	1
1.16	Soporte	Para altavoces de techo Dante (pareja)	3
1.17	Matriz	conmutación 8x8 HDMI 4K/UHD @60Hz 4:4:4. HDCP 2.2	1

